

V. OTROS ANUNCIOS

218

JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 2 “LOECHES”

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación a la mercantil “Promociones Pazair Kem, Sociedad Limitada”, con NIF B-81825184, y conforme establece el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente se le reclama en período voluntario el abono a la Junta de Compensación del Sector 2 “Loeches” de la siguiente deuda contraída en el año 2008, relativa a gastos incurridos y pendientes de pago en virtud de su cuota de participación en la Junta de Compensación, así como gastos derivados de los desperfectos ocasionados en las instalaciones de servicios ejecutadas por la Junta de Compensación:

- Factura 001/10, de 29 de febrero de 2008; factura 001/13, de 2 de abril de 2008; factura 001/14, de 5 de mayo de 2008; factura 001/17, de 9 de mayo de 2008; factura 001/20, de 1 de julio de 2008; factura 001/26, de 6 de noviembre de 2008; factura 001/29, de 2 de diciembre de 2008, y factura 001/36, de 10 de diciembre de 2007.

Plazos para efectuar el ingreso: en virtud de lo establecido en el artículo 53.3 de los estatutos por los que se rige el funcionamiento de la Junta de Compensación, “el ingreso de las cantidades a satisfacer por los miembros de la Junta de Compensación se realizará en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción del requerimiento de pago, y transcurrido dicho plazo sin hacer efectivo el abono el miembro moroso incurrirá automáticamente en un recargo del tipo del interés legal del dinero incrementado en 3 puntos, de la cantidad o fracción no satisfecha.

Medio pago: mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la Junta de Compensación tiene abierta en “Ibercaja”, en Guadalajara, calle Miguel Fluiter, número 26, código postal 19001, entidad 2085, oficina número 7605, DC 92, con el número 0330473550.

Recursos: la presente liquidación puede ser recurrida conforme se establece en el artículo 57 de los estatutos de la Junta de Compensación, mediante recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, ante el órgano urbanístico de control.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—El presidente de la Junta de Compensación Sector 2 “Loeches”, Javier Heredia Martínez.

(02/196/11)